

**ANEXO I****ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO****PROVIDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS****Expediente n.º 0011157/2025 (528408)**

El pasado día 6 de julio de 2023 Zaragoza sufrió un episodio de lluvias torrenciales que provocaron daños significativos en infraestructuras, equipamientos y servicios.

El Consejo de Ministros adoptó Acuerdo el 25 de septiembre de 2023 por el que se declaraba "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de diferentes episodios de incendios forestales y de fenómenos meteorológicos adversos, entre los que se encontraba Zaragoza por dicho episodio de lluvias.

Posteriormente, la Secretaría de Estado de Política Territorial emitió Resolución de 10 de abril de 2024, por la que se aprobó la "convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2023."

Dentro de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Zaragoza, se encuentra la identificada con nº de solicitud 284 en la aplicación AURA para "**SUBSANACIÓN DE DAÑOS DE LAS AFECIONES PROVOCADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL DÍA 06/07/2023 EN EL CAMINO MUNICIPAL INVENTARIADO CON CLAVE D-35 (PARTE) DE REFERENCIA CATASTRAL 50900A088090210000YD**".

El citado contrato de obras trae causa del proyecto elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Jesús Extremera Aceituno y que se encuentra en trámite de aprobación por la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza y que consiste básicamente en la renovación y restitución de los citados caminos municipales afectados por las lluvias torrenciales del día 06/07/2023.

No obstante, al haberse modificado por la Confederación Hidrográfica del Ebro las zonas de posibles barrancos y sus afecciones, se realizó un "MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO DE ACTUACIONES POR AVENIDAS EN CAMINO DE PUERTO VENECIA" elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Jesús Extremera Aceituno, en diciembre de 2024, por lo que debe aprobarse así mismo esta modificación.

Con la misma han informado favorablemente tanto el Instituto de Gestión Ambiental (INAGA) del Gobierno de Aragón, en expediente 0050430, de fecha 22 de enero de 2025, Informe relativo al Modificado No1 del Proyecto de actuaciones por avenidas en camino de Puerto Venecia, en la localidad de Zaragoza, solicitado y tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza. Expediente INAGA 66/2024/12411.

A su vez, ha informado favorablemente la Confederación Hidrográfica del Ebro en expediente de n.º de referencia 2024-O-1551, de fecha 12 de febrero de 2025, previa aportación de Estudio de Inundabilidad realizado en enero de 2025, elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Jesús Extremera Aceituno.

Los citados proyectos fueron definitivamente aprobados por la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos con fecha 14 de febrero de 2025.

Resulta imprescindible proceder a la contratación de los Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud y asistencia técnica a la dirección de obra, durante la ejecución de dichas obras en las siguientes condiciones:

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13353161	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JULIO CIRILO NAVARRO ESPADA - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PATRIMONIO RUSTICO				17 de febrero de 2025	
2. JULIO CIRILO NAVARRO ESPADA - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PATRIMONIO RUSTICO				18 de febrero de 2025	
3. M PILAR TINTORE REDON - COORDINADORA GENERAL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				18 de febrero de 2025	



- a) Objeto del contrato: Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud y asistencia técnica a la dirección de obra, durante la ejecución de las obras relativas a la o de Zaragoza, se encuentra la identificada con nº de solicitud 284 en la aplicación AURA para "SUBSANACIÓN DE DAÑOS DE LAS AFECCIONES PROVOCADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL DÍA 06/07/2023 EN EL CAMINO MUNICIPAL INVENTARIADO CON CLAVE D-35 (PARTE) DE REFERENCIA CATASTRAL 50900A088090210000YD" del término municipal de Zaragoza
- b) Tipo de contrato: SERVICIOS
- c) Valor Estimado: 14.950,00€ (sin iva)
- d) Es un gasto necesario para garantizar el servicio técnico que coordine la seguridad y salud en la obra en la que se debe restituir la infraestructura viaria afectada, realizando las inspecciones y controles que se precisen para asegurar el cumplimiento de las normativas en Seguridad y Salud y para la correcta ejecución de las obras contenidas en la memoria, cuya licitación se encuentra en tramitación.

- Es un gasto oportuno ya que se cuenta con fondos suficientes en aplicación presupuestaria adecuada para ello. La financiación presupuestaria del contrato se contempla con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

A.- Contenida en el proyecto de Presupuesto municipal de 2025:

Aplicación presupuestaria 25 CYP 9331 61901 Reparaciones daños lluvias torrenciales julio23: caminos zona sudeste y Puerto Venecia (Parte mnpal), con una consignación de 361.077,00 €, de los cuales se precisan 9.044,75 € para este contrato.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó el Proyecto de Presupuesto General de 2025. El citado expediente se encuentra, tras la celebración el día 12 de febrero de sesión extraordinaria de la Comisión plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, pendiente de su elevación a aprobación por el Pleno, entrando en vigor en el momento en que se efectúe la publicación de dicha aprobación den el BOPZ. de conformidad con el artículo 169.5 TRLRHL. Considerando que el calendario aprobado por acuerdo de la Comisión plenaria de Hacienda y Fondos Europeos de fecha 8 de enero de 2025, contempla el sometimiento a su aprobación por el Pleno en sesión extraordinaria de 20 de febrero de 2025, entraría en vigor el Presupuesto General de 2025 en fecha 25 de febrero, fecha de su previsible publicación en el BOPZ.

B.- Contenida en el presupuesto municipal de 2024:

Aplicación presupuestaria 24 CYP 9331E 61900 Reparaciones daños lluvias torrenciales julio23: caminos zona sudeste y Puerto Venecia. con un crédito definitivo de 722,152,18 €, de los cuales un 50% se financió mediante subvención de capital prevista en el estado de ingresos del presupuesto municipal, subconcepto 72092 Otras transferencias de capital del Estado (condicionadas), derivada de la concesión de subvención para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, por Resolución de 9 de octubre de 2024 de la Secretaria de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2023, por el que se declara "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" el territorio afectado como consecuencia de diferentes episodios de incendios forestales y de fenómenos meteorológicos adversos. La subvención concedida para esta actuación asciende a 238.994.87 €. con un presupuesto de la actuación de 477.989.75 €.

importe aue incluye asimismo los honorarios en concepto de dirección facultativa v coordinación de seguridad v salud. De cualquier modo el importe subvencionado asciende exaclamente al 50% del gasto de que se trate. por lo aue en este caso. la subvención máxima para este contrato ascendería a 9.044.75 €.

O) Al tratarse de un gasto con financiación parcialmente afectada, pese a la anulación de pleno

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13353161	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1.	JULIO CIRILO NAVARRO ESPADA - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PATRIMONIO RUSTICO			FECHA FIRMA	17 de febrero de 2025
2.	JULIO CIRILO NAVARRO ESPADA - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PATRIMONIO RUSTICO				18 de febrero de 2025
3.	M PILAR TINTORE REDON - COORDINADORA GENERAL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				18 de febrero de 2025



derecho del crédito presupuestario no afectado a obligaciones reconocidas a 31/12/24 (716.132,43 €), de conformidad con el artículo 175 TRLRHL, el artículo 182.3 del mismo texto legal dispone que deberán incorporarse obligatoriamente los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados. De acuerdo con lo anterior, de dicha aplicación presupuestaria al Presupuesto de 2025. correspondiente a este contrato, deberá incorporarse un remanente de crédito afectado por un importe de 9.044.75 €. mediante expediente de modificación de créditos en la modalidad incorporación de remanentes de crédito. Dicho expediente ha sido iniciado con el número 2848/2025, bajo la denominación "Modificación presupuestaria: incorporación de remanentes de crédito en base a Compromiso Firme de Ingresos", previéndose su aprobación en los próximos días, por Decreto de la Consejera de HFE.

- Es conveniente la realización del gasto en este momento ya que el servicio que se pretende contratar es imprescindible para la correcta ejecución de las obras de referencia, ya en tramitación, las cuales han sido receptoras de subvención en convocatoria de la Secretaría de Estado de Política Territorial aprobada por Resolución de 10/04/2024.

- e) El contrato propuesto trae causa de la necesaria reparación de los daños provocados por un fenómeno meteorológico adverso consistente en lluvias torrenciales que se produjeron en el término municipal de Zaragoza el día 6 de julio de 2023. Por tanto, corresponde a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no pueden ser objeto de planificación (apdo. Cuarto.a)).
- f) Los criterios de adjudicación serán los siguientes:
- Criterios objetivos (51%). La oferta económicamente más ventajosa que cumpla las características determinadas en la ficha técnica, tendrá un valor de hasta el 30% de la valoración de acuerdo con la fórmula propuesta. La experiencia en ejecución de trabajos similares del personal técnico asignado al contrato computará hasta un 21%, a razón de 3 puntos por cada proyecto redactado en los últimos 3 años.
 - Criterios que requieren juicio de valor (49%). Se justifican en la necesidad de garantizar un conocimiento exhaustivo en la materia, para lo que se requiere una memoria explicativa de los trabajos y el procedimiento que se va a desarrollar en los proyectos.
- g) Se trata de un contrato menor con obligación de publicar anuncio de licitación.
- h) La licitación será por el procedimiento abierto.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; ni se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que las competencias municipales para el ejercicio de actividades en materia de medio ambiente urbano están incluidas en el apartado b) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria 2025 CYP 9331E 61900 "Reparación daños lluvias torrenciales julio 23 caminos zona Sud-Este y Puerto Venecia" del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC nº 366399.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13353161	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JULIO CIRILO NAVARRO ESPADA - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PATRIMONIO RUSTICO				17 de febrero de 2025	
2. JULIO CIRILO NAVARRO ESPADA - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PATRIMONIO RUSTICO				18 de febrero de 2025	
3. M PILAR TINTORE REDON - COORDINADORA GENERAL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				18 de febrero de 2025	



Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del Servicio de “**Coordinación de Seguridad y Salud y asistencia técnica a la dirección de obra, durante la ejecución de las obras relativas a la "SUBSANACIÓN DE DAÑOS DE LAS AFECCIONES PROVOCADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL DÍA 06/07/2023 EN EL CAMINO MUNICIPAL INVENTARIADO CON CLAVE D-35 (PARTE) DE REFERENCIA CATASTRAL 50900A088090210000YD"** del término municipal de Zaragoza”, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.950,00€
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.089,50€ (21% IVA incluido)
- Duración/plazo de ejecución: El tiempo que duren las obras a las que se vincula el servicio

Segundo.- Que por parte del Servicio de Patrimonio se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 LCSP, a D. Julio C. Navarro Espada, Jefe de la Unidad de Gestión de Patrimonio Rústico del Servicio de Patrimonio.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13353161	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JULIO CIRILO NAVARRO ESPADA - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PATRIMONIO RUSTICO				17 de febrero de 2025	
2. JULIO CIRILO NAVARRO ESPADA - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PATRIMONIO RUSTICO				18 de febrero de 2025	
3. M PILAR TINTORE REDON - COORDINADORA GENERAL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				18 de febrero de 2025	